Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.873

DOMINGO 25 AGOSTO DE 1889.

NUESTRO JEFE.

Por más que sus enemigos quieran empañar el innegable mérito que como estadista y orador tiene el ex-ministro señor D. Francisco Romero Robledo, es imposible logren su intento, pues su competencia política está notablemente demostrada desde que tanto entre sus amigos particulares como en la prensa; en la tribuna siendo diputado, como en el banco azul siendo ministro, su voz y sus escritos han manifestado claramente la vasta extensión de las relevantes dotes que le adornan.

Cuando á raíz de la última restauración de la monarquía en España, hubo de formarse un gobierno de transacción que tendiese á hermanar los intereses de los ultra conservadores, con las aspiraciones de los socialistas que, amparándose bajo el lema republicano, intentaban aniquilar la religión católica, la propiedad legalmente constituida, y hasta el sagrado principio de autoridad; hubo de recurrirse á la creación de ministerios conciliadores que secundasen el ideal de D. Arsenio Martínez Campos; cuyo señor en una circular fechada en 19 Noviembre de 1876, y dirigida á los gobernadores militares de Cataluña, dispuso que fuesen puestos en libertad todos los prisioneros carlistas, y que se levantase el destierro á todos los expatriados políticos.

Ya en 1875 nuestro ilustre jefe había sido llamado por el General D. Joaquin Jovellar á encargarse de la cartera de Gobernación, continuando en tan honorífico puesto cuando se encargó de la presidencia del Consejo de ministros el señor Cánovas del Castillo.

Actualmente, segun se ha manifestado públicamente, en Francia se pretende fomentar discordias civiles armadas, entre nosotros, á fin de que estemos imposibilitados de secundar á la triple alianza, completando el círculo de hierro que ha de ahogar á la república francesa; ó bien, para que, estableciendo un gobierno análogo en España, seamos auxiliares de nuestros vecinos traspirenáicos, que además de las simpatías de nuestras masas democráticas, cuentan con las del jefe de la más anti-liberal de las naciones europeas.

¿Qué puede darnos Francia? ¿Qué podemos esperar de Rusia? ¿Si triunfasen de sus actuales enemigos, secundados por nosotros, nos devolverían el Rosellón? Ah, nó! Todo lo más que podríamos esperar sería algun pedazo del árido é inhospitalario territorio marroquí.

Si triunfase la triple alianza, formada por gobiernos apoyados poco ménos que en el derecho divino, lo más natural sería que tanto á Francia como á nosotros, nos impusiesen el rey á quien corresponderían ambos tronos segun la ley sálica, si se prescindiese de la renuncia hecha por Felipe quinto, poco antes de ceñirse la corona de España.

No es pues, ni un gobierno formado por ex-republicanos, ni por ultra moderados lo que ahora nos conviene: sino otro que, teniendo las consideraciones que á cada partido le sean debidas, obre como obró O' Donell durante la época en que estuvo al frente del llamado de *Unión Liberal*; para esto, pocos hombres cuenta España tan apropósito como nuestro jefe D. Francisco Romero Robledo.—*Un antiguo unionista, barcelonés.*

Desde Arenys de Mar.

23 de Agosto de 1889.

Frente á la magnífica posesión el *Paraiso* que describí en mi anterior, y sobre otra colina, se levanta magestuoso el soberbio edificio que se conoce con el nombre de *Hospital*, edificado por la munificencia del que fué millonario señor Xifré, hijo de esta población y de quien me ocuparé más adelante.

Dicho notable edificio está situado al N. O. de la villa, sobre una colina espaciosa y ventilada, desde cuya meseta se contempla el magnífico panorama del mediterráneo y de la campiña con sus frondosidades y variedades de terreno; es de figura cuadrilonga, con dos ángulos salientes en la parte posterior; cuarenta y cuatro arcos sostienen sus cuatros fronteras y contiene cuarenta y cuatro ventanas y ochenta y ocho balcones intercalados en columnas de bajo relieve; su aspecto exterior es magestuoso, y en el interior, la espaciosidad y la distribución constituyen su mejor elogio.

En 27 de Diciembre de 1849 se hizo la donación de tan magnífico palacio y el 30 del mismo mes se trasladaron allí los enfermos en medio de grandes festejos y regocijo del vecindario. Al principio, el servicio del Hospital corria á cargo de personas laicas, pero en Febrero de 1861, se instalaron las religiosas de San Vicente de Paul, que continuaron hasta el 24 de Diciembre de 1867, que fueron sustituidas por las Hermanas francesas de Nuestra señora de la Presentación.

Circunstancias especiales que no son del caso enumerar, hicieron que el magnífico edificio se tuviera que dedicar à Hospital y enseñanza, de modo, que hoy el primero está establecido en el segundo piso y la segunda en el primero y planta baja. El hospital apenas si tiene enfermos y para el cuidado de los tres que existian cuando tuve el gusto de visitar tan preciosa finca, habia una de las diez y seis Hermanas que allí cumplen sus votos; las quince restantes se dedican á la instrucción de párvulos y niñas, bajo la dirección de la Superiora que es la Señora Epfrem, dama de finura exquisita, de ilustración envidiable y de una amabilidad superior á toda ponderación. Esta respetable Hermana, tuvo la dignación de acompañarnos y enseñarnos todos los departamentos, y en verdad puedo asegurar que allí hay lo que no puede haber en muchas poblaciones capitales de provincia. Aquellos grandiosos corredores, aquella infinidad de dependencias, aquel órden y aquella distribución de clases en que están divididas las educandas, responde perfectamente á la acertada iniciativa de Sor Epfrem. Pasan de cuatro cientas niñas las que allí adquieren vastísima educación; éstas se dividen en internas y externas y allí hemos visto desde la edad de cuatro años hasta la de diez y ocho y veinte, además de una sección de huérfanas que en el Hospital encuentran gratuita enseñanza. Aritmética, gramática, geografia, historia, literatura, higiene, francés, física, principios de química, retórica, música, piano, cosido de ropas blancas y de color, bordados de distintas clases, faenas domésticas, en una palabra, cuanto una jóven necesita para ser señora rica, y pobre, para saber disponer y mandar durante las vicisitudes que pueden tener en su vida, de todo adquieren; todo pueden poseerlo por poca imaginación que se tenga y alguna voluntad se ponga. Todo esto, unido á una educacion moral y cristiana compatible con los gustos más exigentes, hacen que infinidad de familias lleven allí á sus hijas, porque están seguras de que al salir, salen dignas de afrontar las exigencias sociales ó de ser útiles en la reducida vida del hogar menos acomodado. Además, la ventilación del local, la curiosidad que se vé por todas partes, aquellos arbolados y jardines que rodean al edificio, hacen que las educandas estén sanas en la verdadera acepción de la palabra y que la salud sea una prenda segura que allí se disfruta con raras intermitencias.

En la capilla, situada en la planta baja, está sepultado el cuerpo del generoso donante, en un magnífico mausoleo de mármol blanco, verdadera joya de arte, que admiran los inteligentes y deja en suspensión de ánimo á los que solo sabemos apreciar el mérito por la impresión de los sentidos.

Bien merece el fundador de el Hospital que, echando mano de un bosquejo biográfico que tengo á la vista, le dedique unos párrafos dando á conocer algunos datos de su vida.

D. José Xifré y Casas, nació en esta villa el 15 de Octubre de 1777 de un matrimonio que vivia en la mayor pobreza llamado Juan Bautista Xifré y Margarita Casas. Cuando tuvo 18 años de edad, pensó en su porvenir, y no existiendo en Arenys campo para sus ensueños ó iniciativas, sin consultar á nadie partió á la isla de Cuba y en Octubre de 1795 se estableció en la Habana, entrando de mozo en una tienda de baules. Con grandes privaciones ahorró un pequeño capital, con el cual comenzó á trabajar por su cuenta soplándole, como suele decirse la fortuna en términos que instaló una fàbrica de curtidos abrigando el pensamiento de hacer competencia y anular la importación de pieles de los Estados-Unidos. Para ponerse al alcance de los buenos fabricantes, partió para Nueva-York en compañia de un criado llamado José, pero con sus pruebas, ensayos y penalidades, no solamente perdió una gran parte de sus ahorros, si nó que sufrió una penosa enfermedad de la cual no hubiera salido á no haber sido por los cuidados de la familia Downing que no lo abandonó un momento. Repuesto de sus dolencias y con los conocimientos adquiridos, regresó á la Habana y á fuerza de nuevos ensayos y pruebas, descubió la planta llamada Mangle, la cual sustituyó al zumaque en el adobo de pieles. Desde entonces emprendió la fàbricación en grande escala, y sus progresos fueron tan ràpidos, no solo hizo competencia al comercio norte-americano, si nó que instaló una grande tenería en las afueras de la ciudad que aun hoy posée su sucesor. En 1830, cuando fué poseedor de una grande fortuna, regresó á su pátria trayendo un capital de más de seis millones de duros, no sin antes contraer matrimonio con la hija Julia de aquella señora que tantos desvelos pasó junto á su lecho, durante la enfermedad que en Nueva-York lo puso á las puertas de la muerte.

Al llegar á esta villa fué el paño de lágrimas del menesteroso siendo el apellido Xifré conocido como sinónimo de caridad y expléndidez. Despues de construir en Barcelona la barriada que hoy se conoce por Pórticos de Xifré, pensó dotar á su villa natal de un edificio en donde el dolor encontrara consuelo y la afliccion amparo, y edificó el Hospital gastándose en las obras setenta mil duros y diez mil en la explanación de la colina, de cuya obra, como tengo dicho, hizo donación á la villa por escritura pública que en 27 de Diciembre de 1849 otorgó ante el Notario de Barcelona D. Juan Prats.

Antes de este Hospital, siempre tuvo Arenys de Mar un sitio destinado á la curación de enfermos. Ya en 1605 contaba con un Hospital que administraban los Jurados, sostenido por las limosnas de personas caritativas y censos que se iban estableciendo, y más tarde por el impuesto de *seis dineros*, sobre cada carnicera de carne, autorizado por decreto de Fernando VII de 22 de Noviembre de 1825, llegando en 1850 la renta en censales á 347 libras amén de las rentas de varias casas que poseia el Hospital, de manera, que en todo tiempo tuvo esta población un asilo para los pobres desvalidos, prueba inequívoca de los buenos sentimientos de estos vecinos.

En la próxima me ocuparé del Monarterio de la Misericordia, inmediato á Canet de Mar, cuya expedición ha dejado en mí gratos recuerdos, así como de esta Iglesia parroquial, Cementerio y demás edificios dignos de mención.

Entre tanto, saben VV. queda siempre su buen amigo.—*Ruzio Blanquete.*

DESDE OIX.

23 de Agosto de 1889.

Muy señor mio y distinguido amigo: en la seguridad de que, dàndose publicidad á los hechos furtivos punibles por la ley, se lograría muchas veces la extirpación de abusos que no puede atajar muchas veces todo el rigor de aquella, he creido del caso darla de los que se permite el Profesor de Baget en órden á la pesca. Ese señor, burlando toda vigilancia, de noche y con útiles de pesca prohibidos, elige la ocasión en que apenas corre agua por los rios, y en esas condiciones destruye en dos solas noches todos los peces grandes y pequeños del rio que elige por teatro de sus operaciones. Ese pescador furtivo que ha tenido hasta el presente la suerte de no ser habido, á pesar de hacer más de 10 años que se dedica á tal ocupación, ha logrado su ideal que es dejar limpios los rios de Baget y Salarsa de peces. Lo raro del caso es que el tal profesor—y de los de más talla de la

Provincia—no pesca por necesidad, ni aficion ni porque le guste el pescado de rio, sino para contrariar á los aficionados á la pesca; á quienes tiene la osadía de decir que él no come pescado, pero que ya gusta á los animales de su casa.

Con esos antecedentes que conviene hacer públicos, toda vez que cunde el mal ejemplo, debiera bastar para que, por quien corresponde, se procure corregir tamaño abuso.

Si se digna señor Ruiz mandar insertar esta misiva en su apreciable diario, hará un bien y le quedará reconocidísimo S. A. S.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales.

Además de las mil pesetas que dió S. M. la Reina Regente, hace poco, á la sociedad «El obrero Español», S. A. Real la infanta doña Isabel ha entregado 250 á la misma popular corporación, que preside nuestro querido amigo y consecuente correligionario, el Diputado á Córtes D. Felipe Ducazcal.

—Un colega de Barcelona, refiere el siguiente suceso:

En la plataforma trasera de un coche del tranvia ocurrió ayer un lance gracioso. Aprovechándose un gomoso de las apreturas, quiso entablar conocimiento demasiado íntimo con una señorita que iba á su lado. Alarmada la jóven, dirigió al atrevido gomoso una mirada de reconvención primero, y luego, al ver la insistencia de aquel Tenorio de plataforma, ruborizada hasta el blanco de los ojos, murmuró una súplica; pero el mozo, interpretando el rubor de la jóven en sentido favorable á sus pretensiones, volvió á las andadas, visto lo cual, la señorita puso el hecho en conocimiento de su papá, que iba al otro lado, cosa que ignoraba el majadero mozalvete, el cual no tuvo más remedio que arrojarse al arroyo para librarse de un segundo puñetazo del furioso papá, pues el primero le había hundido el sombrero hasta los hombros.

Lo peor de todo fué, que al saltar de la plataforma, el gomoso arrastró consigo á otro pasajero, rodando ambos por el suelo, hazaña que al levantarse premió este último con un soberbio par de cachetes, que el otro recibió en medio de la general rechifla.

Este y otros lances parecidos se evitarian si no se permitiera en la plataformas de los coches más pasajeros de los que buenamente caben.

—En otro lugar de este número publicamos una nueva *dolora* brotada recientemente del fecundo númen de nuestro queridísimo correligionario, el eminente poeta D. Ramon de Campoamor.

—El Teniente del Cuadro de Reclutamiento de esta Zona, cita, llama y emplaza al recluta desertor Camilo Isern Sangrá, natural de Palafrugell y avecindado en La Bisbal.

—Un labriego del cortijo del Marqués en término de Albolote (Granada), estaba comiendo tranquilamente en su casa, y al deglutir un trozo de carne se le atragantó de tal manera, que á los pocos momentos murió asfixiado.

El cadáver de dicho sujeto, llamado Francisco Cabezas, fué conducido al hospital de aquella ciudad por órden del juez municipal de Albolote, y al hacerle ayer la autopsia el médico forense señor Restey, encontróle en la laringe el trozo de carne que cortó la respiración y con ella la vida al infeliz labriego.

—Hemos tenido el gusto de visitar la fábrica de hielo artificial que acaba de instalar el Sr. Famadas, dueño del café Nuevo de la Rambla, saliendo de dicha visita muy bien impresionados.

La máquina á vapor llena su cometido con la precision que era de desear y el hielo que elabora en gran cantidad, es de escelente clase y de pura agua potable.

La fabricación de hielo artificial es una industria nueva en esta provincia que viene á satisfacer una necesidad, cuya importancia y utilidad será luego por todos reconocida. Con el hielo se combaten muchas enfermedades que sin él producirían una muerte segura.

En la estación escepcional que atravesamos, se acude á prevenir y remediar los estragos que produce el excesivo calor y que el agua congejada combate con éxito. Tambien es de grandísima utilidad para aplicarlo á los usos domésticos. Sabido es que con unos cuantos kilos de nieve colocados en lugar oportuno hace que se mantengan frescas las carnes, pescados y demás artículos alimenticios, suceptibles de fermentación. En Barcelona y otros grandes centros son pocos los vendedores de dichos artículos que no tengan pequeñas neveras al objeto de mantenerlos frescos como los meses de invierno. Sabemos que este procedimiento, ahora que tienen como vulgarmente se dice, el hielo á mano, lo adoptarán algunos tablajeros y otros muchos industriales.

Los precios tan módicos hacen que todas las clases de la sociedad puedan consumir dicho artículo en estos meses estivales, pues al por menor su coste es á 25 céntimos de peseta kilo, y las botellas de frapé á 25 céntimos id.

Mucho celebraríamos que los resultados correspondan al pensamiento de nuestro particular amigo el Sr. Famadas, y que su fábrica de hielo se convierta en una gran industria y fuente de riqueza, ya que ha sido el primero en iniciarla en esta provincia.

—El médico D. Buenaventura Deulofeu que hasta ahora venía ejerciendo su profesión en la villa de Rosas, ha fijado su residencia en Port-Bou.

—Segun nuestras noticias, trátase de fundar en esta capital una Sociedad benéfica, que tendrá por objeto socorrer las necesidades de los verdaderamente pobres, pero constituyéndola bajo una agrupación de individuos pertenecientes á todas las clases de la sociedad, á fin de que pueda proporcionarse el socorro donde quiera que falte sin distinción de matices políticos ni religiosos.

De todas veras deseamos que el pensamiento pueda convertirse en hecho lo antes posible.

—Correspondiente á la tercera semana del mes que cursa, la Aduana de Port-Bou ha entregado á la Sucursal del Banco de España en esta provincia la cantidad de 155.573'69 pesetas.

—Eduardo Lustonó, el antiguo y festivo escritor malagueño, sometido á reconocimiento en el Hospital general de Madrid, á ruegos de sus desventuradas esposa y madre, ha sido declarado loco por los facultativos encargados de su exámen.

Lustonó venía hace tiempo asediado por contrariedades económicas, que comenzaron á debilitar su talento. Todavía, sin embargo, daba algun trabajo á la prensa, que fué siempre su principal sostén.

En el teatro tuvo tambien algunos éxitos, habiendo colaborado con Ramos Carrión en el comienzo de la carrera de ambos.

El dictámen facultativo califica la enfermedad de Lustonó de enajenación mental, con manía de grandezas.

—Anuncia la Intendencia de Ejército de Cataluña que en la subasta que segun ayer dijimos se celebrará el próximo dia 30 del actual, se han de contratar los siguientes artículos: Factoría de Gerona.—Aceite: 2.361 litros, precio límite 0'90 pesetas, importe 2.124'90 pesetas, cantidad que debe depositarse 106'24 pesetas.—Carbón: 396 quintales métricos, precio límite 8 pesetas, importe 3.168 pesetas, cantidad que debe depositarse 158'40 pesetas.—Paja: 434'42 quintales métricos, precio límite 6'76 pesetas, importe 2.936'68 pesetas, cantidad que debe depositarse 146'83 pesetas.

Factoría de Figueras.—Aceite: 2.464 litros, precio límite 0'77 pesetas, importe 1.897'28 pesetas, cantidad que debe depositarse 94'86 pesetas.—Carbón: 363'52 quintales métricos, precio límite 7 pesetas, importe 2.544'64 pesetas, cantidad que debe depositarse 127'23 pesetas.—Paja: 302'08 quintales métricos, precio límite 535 pesetas, importe 1.616'13 pesetas, cantidad que debe depositarse 80'80 pesetas.

—Ha salido para la población de Calella con objeto de tomar los baños de mar, el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis.

—Ha sido nombrado Juez municipal suplente de esta ciudad el jóven abogado D. José Lloret.

—Lagartijo ha sido recibido con entusiasmo por el público parisiense.

Estuvo muy acertado en algunas suertes, lo cual le valió una entusiasta ovación.

Trabájase para conseguir que el Gobierno permita la muerte de los toros.

Algunas damas de la colonia española, presididas por una duquesa ilustre, han visitado á Mr. Constans, ministro del Interior, para que autorice la suerte de matar.

—El dia 1.° del actual tomaron posesión de su destino los Inspectores de Hacienda que han de prestar sus servicios en esta provincia para la invsestigación de las Contribuciones, Rentas, Impuestos, Propiedades y Derechos reales, los Sres. D. Joaquin García, D. Antonio Castells y D. Joaquin Solanllonch.

—En Cádiz, una amante desdeñada se ha vengado cruelmente del ingrato sin emplear el vitriolo, metiendo por un ojo una horquilla, dejando al tenorio en muy mal estado.

—El título de marqués de Campo pasará á don José Bruna, hijo adoptivo del difunto banquero, quien percibirá una renta anual de 125 mil pesetas mientras viva la viuda y luego entrará en posesión de todos los bienes como heredero universal.

—Se encuentra en San Sebastian nuestro querido amigo, compañero y correligionario D. Eusebio de Iñiguez, Director de *El Mediodia*, de Madrid.

—Dentro de los últimos dias del mes de Octubre del corriente año, se celebrarán en la Audiencia Territorial de Barcelona, exámenes generales de Aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales.

—Recomendamos á los admiradores de las prácticas democráticas de la República modelo, el siguiente suelto de un periódico mejicano:

Toda la familia del presidente de los Estados-Unidos está nombrada en Comisión para ir á París.

Hé aquí la lista de los comisionados:
1.° El hermano del presidente.
2.° El suegro del presidente.
3.° El suegro del hijo del presidente.
4.° El cuñado de la hija del presidente.
5.° El marido de la hija del hermano del presidente.
6.° El marido de la sobrina del presidente.

Esta yernocracia—dice *El Resúmen*—deja tamañita á la de la monarquía española.

—¡Buena tirada!—El número del *Petit Journal* del 10 de Agosto, que contenia un suplemento especial consagrado al acta de acusación redactada por el procurador general del Tribunal Supremo, y la respuesta del general Boulanger, ha constado de 2.205,500 ejemplares, teniendo en cuenta que el suplemento ha duplicado la tirada.

El peso del papel utilizado alcanzó al número de 4.400 kilos.

—Haciendo uso de la licencia que le ha sido concedida ha salido para París el escribano del Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Figueras, D. Maximino Galí y Nouvilas.

—A la edad de 67 años ha fallecido en Buenos Aires, dejando una fortuna de 24.000.000 de pesetas, un sujeto, natural de Villarodrigo (Jaen,) que á los 14 años salió de su país y se marchó á América, solo y pobre completamente, abandonando á dos hermanos, que, despues de haber tenido una posición holgada, han venido á la mayor miseria.

Cuando más apurados se encontraban han recibido éstos una carta de Buenos-Aires noticiándoles que su hermano menor, á quien ya habían dado por muerto, ha fallecido, legándoles el quinto de su enorme capital, y el resto á una niña, hija suya, á la cual encarga que vayan á recoger.

El *Americanito*, como llaman en Villarodrigo al difunto, llegó á Buenos Aires, dedicándose al comercio, donde hizo su fortuna, por haberse casado con la hija de su principal, que le admitió como sócio en la casa.

Los hermanos, que ahora se vén dueños de una suma de tal consideración, estaban de mayoral y zagal respectivamente en una ganadería que se está creando en la Sierra de Segura.

Ahora se disponen á emprender su viaje á América con objeto de recoger á su sobrina y hacerse cargo de la herencia, en poder hoy del padre capellán que ha escrito la carta.

—De 9 á 11 de la noche de hoy, la brillante música del Regimiento de Asia ejecutará en la Rambla las siguientes piezas:

1.ª Paso-doble, *El soldado.*
2.ª Americana, *Niña Pancha.*
3.ª Polka (corcada), *Champagne.*
4.ª Overtura de la ópera *Fra Diávolo.*
5.ª Tanda de Walzes, *Los Ecos.*
6.ª Paso-doble, final.

LA SAL DEL DIABLO.

I

Al salir del Edén los dos impíos,
el diablo los miró,
y diciendo gozoso, «ya son mios,»
con desprecio escupió.

La saliva del diablo fué un fermento
que vino á dar el sér
á la muerte, á la ira, al sentimiento,
al dolor y al placer.

Queriéndolos librar de ese amor ciego
que aviva la traicion,
que pone, ardiendo, á las ideas fuego,
y abraza el corazón.

Vino un ángel de Adán á la presencia
y le dijo:—«Quizás
Dios os vuelva al jardin de la inocencia»
y Eva exclamó:—¡Jamás!

«La virtud es luchar. Con los placeres
que matan de dolor,
sentiré de las cosas y los séres
el tormentoso amor.

«La virtud es luchar; y ya desdeño
el no sentido bien
que no saca del límite del sueño
al alma en el Edén.

«Sufriendo, probarán nuestros amores
del pecado la sal,
y el gran placer que vive de dolores,
y el bien que vence al mal.

»Lleva mejor el sufrimiento al cielo,
que la paz del Edén.
El dolor es más santo que el consuelo
y más nuestro también.

»¡A sufrir! ¡á luchar! ¡á la victoria!
¡Todo gran corazón
con la sal del dolor que sabe á gloria,
gana la salvación!»

II

Vé el ángel de deseos saturado
el humano sentir.
Compadece á Adán y Eva, y humillado,
vuelve al cielo á subir.

CONSERVACION DE LOS CADÁVERES.

El doctor Kergovatz no es partidario de la inhumación ordinaria, ni de la cremación ni del embalsamiento, y propone reemplazar todos estos métodos por la galvanoplastia. Todo se reduce á friccionar el cuerpo con plombagina, y en tal estado sumergirle en un baño.

Las ventajas de este sistema son, al decir del experimentador: primera, el que conserva indefinidamente los séres queridos, permaneciendo de este modo indisoluble la cadena de tradiciones de las familias; segunda, el que impide la infección de las aguas y del aire y de-

tiene la marcha de las enfermedades epidémicas; tercera, el que guarda perfectamente á la justicia y á la etnografía los cuerpos, y cuarta el que sin aumentar los gastos del Estado, mediante un baño más prolongado, se tienen hechas las estátuas originales de los grandes hombres.

Sobre este mismo asunto parece que el profesor Angelo Cousi, de Roma, ha resuelto el problema, no ya de broncear los cadáveres, sino de conservarlos perfectamente en estado de petrificación completa. Para verificarlo, hace hervir aceite de linaza y cloruro de mercurio, hasta que ambas sustancias, ó mejor dicho, la mezcla adquiere la consistencia de una pasta tierna; hecho esto, sumerge el cadáver en la pasta referida; y asegura que de este modo se consigue la petrificación; basta, despues de sacar el cadáver del baño, dejarlo secar perfectamente, hecho lo cual se barniza de igual modo que se pulimentan los muebles.

DESPOSORIOS
de la ciudad de Servia en el mar Adriático

Cervia es una pequeña ciudad de las Romañas, situada cerca del mar Adriático, entre Rávena y Rímini. Es Sede episcopal sufragánea de la de Rávena; su aire es malsano á causa de las numerosas salinas que se encuentran en sus alrededores. El dia de la Ascensión se verificó en esta ciudad una ceremónia extraña, que atrae á ella todos los años una multitud de curiosos: En dicho dia, á las once de la mañana, el repique de las campanas y las detonaciones de los morteretes anuncian la salida de la procesión, en la cual van el Obispo, todo el clero y los seminaristas seguidos de los notables del país.

Esta procesión se dirige hácia la extremidad del puerto, donde el Obispo y su comitiva entran en lanchas engalanadas, avanzando mar adentro cosa de un kilómetro á los acordes de la música, que alterna las piezas de su repertorio con los himnos de la Iglesia. Por fin las barcas se detienen, el Obispo recita algunas oraciones, y tomando en seguida de una bandeja de plata un anillo de oro, que debe valer 25 pesetas y estar atado con una cinta, le hace balancear y le arroja á lo lejos en el mar.

Inmediatamente los marinos que han seguido al cortejo, aumentando por gran número de buques empavesados y adornados con cintas, cuyo aspecto es verdaderamente pintoresco, se arrojan al mar y van á buscar el anillo, que casi siempre encuentran, y con el dinero que obtienen de su venta se reunen por la tarde en alegre banquete.

La procesión vuelve enseguida al puerto, habiendo terminado la primera y más imponente parte de la fiesta.

Esta singular costumbre data de muchos siglos. La primera en celebrar estos desposorios con el Adriático fué Venecia despues que el papa Alejandro III, cuando residió en aquella población, dió al dux un anillo, diciéndole: «Que la mar os esté sometida como la esposa á su marido, porque habéis adquirido su dominio por la victória.»

Congreso de hipnotismo en Paris.

El hipnotismo acaba de recibir su consagración en el Congreso que acaba de verificarse en esta capital.

Después de celebrar cinco sesiones en el anfiteatro Trousseau, presididas por Mr. Dumontpellier, se ha disuelto fijando la terminología del hipnotismo y reuniendo como en un haz todos los recursos obtenidos por los múltiples experimentos practicados hasta el dia.

Han asistido médicos afamados, representantes de todas las naciones de Europa.

El Congreso ha emitido el siguiente voto:

1.° Las autoridades prohibirán las sesiones públicas de hipnotismo y de magnetismo en nombre de la higiene y de la policía sanitaria.

2.° La práctica del hipnotismo, como medio curativo será sometida á las leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la medicina.

3.° Es de desear que el estudio del hipnotismo y de sus aplicaciones terapéuticas sea introducido en la enseñanza de las ciencias médicas.

Terminada la última sesión, los miembros del Congreso se dirigieron al Asilo de Villejuif, donde se celebró un banquete de 150 cubiertos.

En el momento de separarse los congregados, varios médicos extranjeros mostraron el deseo de que en breve volviese á reunirse otro Congreso análogo.

Finalmente, Mr. Levillan sometió á sus colegas el proyecto de crear una Sociedad de hipnología.

El pensamiento fué aceptado por unanimidad, mereciendo el aplauso y la adhesión incondicional de todos los presentes.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Ginés mr.

CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Cármen.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á la doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS.

Madrid 23.—Hay gran escasez de noticias. Coméntase aun la cuestión del reingreso del señor Romero Robledo en el partido conservador; pero como se ignora á ciencia cierta los planes que abrigan los señores Cánovas y Romero y los conjurados, de ahi que se pierdan los politicos en un mar de conjeturas, sin que acierten á resolver el problema.

Esto aumenta, si cabe, el interés que despierta este asunto, pues á nadie se le oculta qué tendrá consecuencias trascendentales para la política española.

Las detenciones hechas en Denia y otras poblaciones no son por haberse descubierto una nueva conspiración, sino en virtud del proceso incoado con motivo del levantamiento de la partida de Bou, en cuya ocasión debian levantarse otras.

Distracciones.

—¿Con qué ha muerto el pobre Juan?
—Sí.
—¿Y qué ha dejado?
—Todo. No se ha llevado.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

mar á la salida de las Aduanas ó de los depósitos comerciales ó particulares establecidos en las mismas, al tenor de los artículos 102 y 103 de las Ordenanzas generales de Aduanas vigentes, desde el día de la promulgación de esta ley.

Los alcoholes y aguardientes de industria de fabricación nacional pagarán el impuesto á su salida de las fábricas por la cantidad de líquido que de las mismas se extraiga.

Art. 3.° El aguardiente de caña que se importe de las provincias españolas de Ultramar, así como los aguardientes potables y toda clase de bebidas espirituosas que se importen del extranjero, adeudarán el impuesto á razón de 262 milésimas de peseta por cada grado centesimal de alcohol puro en hectolitro, siempre que no excedan de 60 grados. Pasando de esta graduación pagarán todos 25 pesetas por hectolitro, sea la que quiera su riqueza alcohólica.

Art. 4.° Los alcoholes y aguardientes que se produzcan en España é islas adyacentes exclusivamente por destilación del vino ó de los residuos de la uva quedan exentos del impuesto especial señalado en el artículo primero.

Art. 5.° Los vinos comunes que se impor-

ten con más de 15 grados centesimales adeudarán, por cada grado en hectólitro que exceda de dicha graduación, 262 milésimas de peseta, además de los derechos de Aduana y transitorio correspondientes.

Art. 6.° Se restablece en todo su vigor la ley de 16 de Junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal; entendiéndose modificada la tarifa 1.ª en la forma siguiente para el alcohol y aguardiente:

	Pesetas.
En poblaciones hasta 5.000 habitantes, por cada grado centesimal en hectólitro.	0'35
En poblacines desde 5.00 á 12.000, por idem id.	0'40
En poblaciones de 12.001 á 20.000, por idem id.	0'45
En poblaciones de 20.001 en adelante, y en las capitales de provincias, así como en los puertos de Cartagena Gijón y Vigo por idem id.	0'55

Para los licores, la tarifa se modificará,

darán con arreglo á la tarifa expresada para estos líquidos en el art. 6.°

Art. 9.° Para la aplicación de los artículos 6.° y 7.° de esta ley en las provincias de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya se atendrá el Gobierno á lo preceptuado en el art. 14 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1887.

Art. 10. El Ministro de Hacienda dictará el reglamento provisional para la ejecución de esta ley quedando autorizado para resolver cuantas reclamaciones se formulen por los perjuicios que ocasione la transición de lo estatuido en la ley de 26 de Junio de 1888 á lo que preceptúa la presente.

Para la redacción del reglamento definitivo, el Ministro de Hacienda oirá á una Comisión que al efecto se nombre, la cual informará también en todo lo concerniente al régimen de las bebidas en general.

En esta Comisión estarán representados los Cuerpos Colegisladores, los Centros administrativos y científicos, las Cámaras de Comercio y gremios de fabricantes, cosecheros y expendedores.

Art. 11. Quedan derogadas la ley de 26 de Junio de 1888 y todas las disposiciones que sean contrarias á la presente ley.

respectivamente, en las cuatro clases anteriores, adeudando por cada litro 20, 25, 30 y 40 céntimos de peseta, sea la que fuere su fuerza alcohólica.

Estos derechos son exigibles para el Tesoro, encargándose los Ayuntamientos de la exacción de los mismos, y comprendiéndolos con las demás especies gravadas por consumo para el Tesoro.

Los Ayuntamientos podrán imponer un ecargo para atenciones municipales sobre dichos derechos, hasta un límite máximo de 100 por 100 de los correspondientes al Tesoro.

Art. 7.º El encabezamiento por los derechos de las expresadas especies es obligatorio para las poblaciones no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes, excepción hecha de Cartagena, Gijón y Vigo, que quedan asimiladas á estas últimas.

Los encabezamientos y cupos de consumos de todas las poblaciones se aumentan por virtud del impuesto de consumo personal á que se refiere este artículo y el anterior, en la forma siguiente:

En 25 céntimos de peseta por habitante, los de las poblaciones hasta 5.000 habitantes.

En 50 céntimos de pesetas los de las de 5.001 á 12.000.

En 75 céntimos de pesetas los de las de 12.001 á 20.00.

En una peseta los de las poblaciones de 20.000 y los de las capitales de provincia y tres puertos expresados.

Para fijar los cupos en los distritos municipales cuya población esté diseminada, se aplicará la disposición tercera del art. 10 de la vigente ley de Presupuestos.

Los Ayuntamientos donde la recaudación directa ó el arriendo fueren imposibles con arreglo á la ley, harán efectivo el importe de estos aumentos por conciertos con los expendedores, sean ó no fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores.

En ningún caso podrán acudir al reparto vecinal para realizar aquellos cargos.

Art. 8.º Los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento de vinos serán considerados como primeras materias y estarán exentos del impuesto establecido en el art. 6.º para los destinados al consumo personal.

Igualmente quedan exentos de esre impuesto los destinados á la fabricación de licores y bebidas espirituosas, los cuales adeu

LEY.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y Constitución Rey de España y en su nombre, y durante su menor edad, la Reina Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y Ultramar, así como los alcoholes de industria que se elaboren en España é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos de 25 pesetas por hectólitro, sea la que fuere la graduación de los mismos.

Se consideran alcoholes de industria en la fabricación española todos los que procedan de materias ó de mezclas distintas del vino y de los resíduos de la uva.

Art. 2.º El impuesto á que se refiere el artículo anterior, será exigido á los alcoholes y aguardientes extranjeros y de Ultra-